



CONSEJO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. CADM-R-03-2025

Por la cual se aprueba el cambio de nombre de la Extensión de Howard de la Universidad Tecnológica de Panamá a la Extensión Panamá-Pacífico, ubicada en el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

Que en 1942 se inaugura la base militar estadounidense en Panamá denominada "Base Aérea de Howard" (*Howard Air Force Base*), originalmente nombrada Reserva Militar de Punta Bruja en 1928, su historia se remonta a la necesidad de proteger el Canal de Panamá y fue nombrada en honor al Mayor Charles H. Howard, un piloto que sirvió en la Zona del Canal. Tras los Tratados Torrijos-Carter, la base fue devuelta a control panameño y transformada en un aeropuerto civil en 1999, ahora conocida como Aeropuerto Internacional Panamá Pacífico.

Que la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI) fue creada para administrar los bienes revertidos del Canal de Panamá y mediante Acuerdo Interinstitucional de 28 de agosto de 2001 suscrito entre la ARI y la Universidad Tecnológica de Panamá, se establece el Centro de Aceleramiento Económico en los Edificios No. 961 (Gimnasio) y No. 962 (Escuela Elemental) de la antigua Base Aérea de Howard y a través de la Adenda No. 2, se dispone que el mismo tendrá una vigencia de 15 años a partir de la fecha antes señalada.

Que mediante la Ley 41 de 20 de julio de 2004 se crea un Régimen Especial para el establecimiento y operación del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, y una entidad autónoma del Estado, denominada Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, una zona económica con el objetivo de atraer inversiones, generar empleo y promover el desarrollo económico de la región. La zona se caracteriza por su régimen especial que ofrece incentivos fiscales y facilidades para las empresas que se establecen allí, además de infraestructura de alta calidad y una ubicación estratégica cerca del Canal de Panamá.

Que a través del Acuerdo Interinstitucional No. 1 de 15 de noviembre de 2017, suscrito con la Agencia Panamá-Pacífico, refrendado el 17 de diciembre de 2017, se otorgó el uso a Título Gratuito de un Polígono de 10 Has. + 3,821.71m² y de los Edificios No. 961 (Gimnasio) y 962 (Escuela Elemental) incluidos en dicho polígono, ubicados en el Área Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, en donde se encuentra la Extensión de Howard de la Universidad Tecnológica de Panamá, por un periodo de 10 años, contados a partir del 29 de agosto de 2016 hasta el 28 de agosto de 2026.

..//..

Que la Universidad Tecnológica de Panamá, a través de la Extensión Howard, ejecuta diversas actividades académicas, científicas, de investigación, culturales, entre otras, las cuales se ajustan a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible (ODS) acogidos a través del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030, por lo que el globo de terreno en cuestión representa un elemento muy valioso e importante para el logro de los objetivos planteados.

Que en virtud del establecimiento y operación del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, de la entidad autónoma a su cargo, denominada Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico desde el año 2004, en el área anteriormente conocida como Base Aérea de Howard, se hace necesario actualizar el nombre de la Extensión de Howard de la Universidad Tecnológica de Panamá al de la Extensión Panamá-Pacífico.

Que de acuerdo con el artículo 22, literal b, párrafo segundo, de la Ley 17 de 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, es atribución del Consejo Administrativo, salvaguardar el patrimonio de la Universidad Tecnológica de Panamá y acordar proyectos tendientes a su acrecentamiento.

Por las consideraciones antes expuestas, este Órgano de Gobierno Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el cambio de nombre de la Extensión de Howard de la Universidad Tecnológica de Panamá a la Extensión Panamá-Pacífico de la Universidad Tecnológica de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Constitución Política de la República de Panamá.
- Ley 18 de 13 de agosto de 1981.
- Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 57 de 26 de julio de 1996.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus "Dr. Víctor Levi Sasso", a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
Secretario General y Secretario
del Consejo Administrativo




DRA. ÁNGELA LAGUNA C.
Rectora y Presidenta
del Consejo Administrativo

Aprobado por el Consejo Administrativo en la Reunión Ordinaria No.04-2025 realizada el 5 de agosto de 2025.
Ratificado por el Consejo General Universitario en la Reunión Ordinaria No.06-2025 realizada el 7 de agosto de 2025